

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1124
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 23 de Abril de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1084 de fecha 20.04.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl de equipamiento de camas para mantener en stock de emergencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, a los siguientes proveedores:

- 6 Colchón de resortes Timaukel, tela polycotton 1 plaza, ID 633011, al Proveedor Muebles Timaukel Limitada, Rut 78.042.830-9, con domicilio comercial en Traslaviña 1670, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, valor unitario \$ 39.995 neto, total \$ 239.990 más iva.
- 6 Cubre colchón entresueños 1 plaza, ID 633669, Proveedor Soeciedad Comercial Industrial Norma Seguin Limitada, Rut 77.783.030-9, con domicilio comercial en Unión N° 525, comuna de Alhué, Región Metropolitana, valor unitario \$ 2.991 neto, valor total de \$ 17.946 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE